



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001760-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se enumeran en relación a la atención geriátrica en el área de salud del Bierzo y Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La atención geriátrica en el área de salud del Bierzo y Laciana se encuentra en un estado lamentable.

Las políticas de recortes de la Junta de CyL, sobre todo en cuanto a recursos humanos se refieren, nos están llevando a una calidad asistencial de muy bajo nivel.

En nuestra área de salud tenemos unas 28.965 personas mayores de 65 años, que representan un 22,06 % del total de la población del Bierzo. En Ponferrada son 14.320, un 21,26 %; en Villablino 2.263, un 20,84 %, en Carracedelo 995, un 27,21 %... y así podríamos continuar hasta el total del Bierzo y Laciana: 28.965 personas mayores de 65 años, un 22,06 % de toda la población. En toda el área de salud solo disponemos de un geriatra, que es a todas luces totalmente insuficiente.

A esto se une una deficiente gestión de las consultas de geriatría, puesto que el ÚNICO GERIATRA del área de salud del Bierzo no dispone de agenda propia, es decir, no es el médico de familia el que puede derivar un paciente para que sea el especialista



en geriatría quien le atienda de sus dolencias (en muchos casos conexas entre sí), sino que es otro especialista, quien, bajo su criterio, pudiera derivarle al geriatra si así lo ve oportuno. Este sistema sólo conduce a una baja calidad de la atención al paciente y a una enorme pérdida de recursos y efectividad en los casos en los que hay que atender a nuestros mayores. Queremos recordar, además, que continuamos a la espera de que se tomen las medidas necesarias que hemos reivindicado desde hace mucho tiempo, para que la Sanidad Pública recupere la calidad que siempre ha tenido, y que los recortes y las políticas del PP le han arrebatado.

Para alcanzar todos estos objetivos de forma óptima es imprescindible la apertura inmediata de todas las camas existentes en el hospital del Bierzo.

TABLA: población total y porcentaje de personas mayores residentes en la comarca del Bierzo

Fuente: INE

*	Población total	Mayores de 65 años	% de ancianos/as
<i>Ponferrada</i>	67.367	14.320	21,26
<i>Villablino</i>	10.860	2.263	20,84
<i>Bembibre</i>	10.136	1.886	18,61
<i>Cacabelos</i>	5.477	1.227	22,40
<i>Carracedelo</i>	3.657	995	27,21
...
Total BIERZO	131.302	28.965	22,06

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Asegurar una dotación adecuada de profesionales de geriatría.**
- 2. Tomar las medidas necesarias para alcanzar unos plazos razonables para la consulta médica de geriatría, y del resto de especialistas de 15 días como máximo.**
- 3. Racionalizar el acceso al geriatra y que sea el propio médico de familia quien pueda enviar directamente al paciente al especialista de geriatría.**
- 4. Dotar de los recursos suficientes para disminuir los tiempos de espera para las pruebas diagnósticas.**
- 5. Dotar adecuadamente de recursos materiales y humanos en todos los centros de salud y consultorios locales.**
- 6. Evitar que, en los periodos estivales, se reduzcan los horarios de atención al ciudadano, habida cuenta de que, en dichos periodos, la población del Bierzo y Laciana se triplica por múltiples factores.**

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz